

ANEXO V

ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO

Los licitadores, nacionales y extranjeros, además de acreditar su solvencia o, en su caso clasificación, deberán adscribir obligatoriamente para la ejecución de este contrato, como criterio de solvencia, los siguientes medios:	
Compromiso de adscripción de medios personales:	
N 0	
	so de adscripción de medios materiales:
	erara el Lote 1: Cinco (5) vehículos , de los cuáles, tres (3) deberán ser vehículos adaptados para ersonas con discapacidad física (silla de ruedas, movilidad reducida)
	Para el Lote 2: Tres (3) vehículos , de los cuáles , tres (3) deberán ser vehículos adaptados para personas on discapacidad física (silla de ruedas, movilidad reducida…)
	Para el Lote 3: Cinco (5) vehículos, de los cuáles, tres (3) deberán ser vehículos adaptados para ersonas con discapacidad física (silla de ruedas, movilidad reducida)
d	Para los Lotes 4 a 27: Un (1) vehículo disponible. Si es vehículo adaptado para personas con iscapacidad física (silla de ruedas, movilidad reducida) se valorará en el criterio de adjudicación previsto n el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
que se firme con el adj	les y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato udicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de rvicio. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a MAZ. Su incumplimiento podrá ser
causa ue.	
⊠ Resolución del contrato	
⊠ Imposición de penalidades según ANEXO XI	